

ILLINOIS ATTORNEY GENERAL LISA MADIGAN

PRESS



RELEASE

www.IllinoisAttorneyGeneral.gov

Para difusión inmediata
6 septiembre 2018

Contacto de Medios: Maura Possley
312-814-3118
mpossley@atg.state.il.us
@ILAttyGeneral

LA PROCURADORA GENERAL MADIGAN Y EL ALCALDE EMANUEL LLEGAN A UN ACUERDO REQUERIENDO QUE LA POLICÍA DE CHICAGO REPORTE AL APUNTAR UN ARMA DE FUEGO

Chicago – La Procuradora General Lisa Madigan anunció hoy que su oficina y la Ciudad de Chicago acordó una disposición en el borrador del decreto de consentimiento para la reforma del Departamento de Policía de Chicago (CPD por sus siglas en inglés) que requiere que los agentes de policía de Chicago informen cuando apunten un arma de fuego a una persona.

Según el acuerdo, a partir de julio del 2019, (1) los agentes de policía de Chicago deben informar cuando apuntan un arma de fuego a una persona, (2) se debe notificar al supervisor de primera línea del oficial cada vez que se reporte el apunte de un arma de fuego (3) una vez notificado, los supervisores del CPD deben entonces revisar el incidente para asegurarse de que el oficial siguió la política del CPD y se aborde cualquier mala conducta, y (4) comenzando en enero del 2020, el monitor independiente revisará cualquier caso en que un oficial apunte un arma de fuego y recomendará cualquier cambio a la forma en que los incidentes son documentados.

Además de la revisión por parte del supervisor del oficial, el acuerdo requiere que la sede del CPD revise y audite todos los incidentes que involucren a un oficial que apunta un arma de fuego a una persona, incluyendo la documentación e información recopilada durante la detención. Las revisiones de los incidentes de la sede deben completarse dentro de 30 días y deben:

- identificar si el apunte del arma de fuego a una persona supuestamente violó la política del CPD;
- identificar cualquier patrón en tales ocurrencias y, si es necesario, asegurarse de que se aborden las inquietudes; y
- identificar cualquier preocupación táctica, de equipo, capacitación o política y, si es necesario, asegúrese de que se aborden las inquietudes.

Al concluir la revisión, el CPD debe realizar derivaciones apropiadas para investigaciones de mala conducta u otras acciones correctivas por presuntas violaciones de la política del CPD. La sede del CPD también debe emitir una notificación por escrito al supervisor de sus conclusiones e incluir si se tomaron o requirieron otras acciones.

Según el acuerdo, después de cada incidente, cuando un agente ha apuntado un arma de fuego, los agentes deben comunicar por radio la información sobre el apunte del arma de fuego a la Oficina de Gestión y Comunicaciones de Emergencias (OEMC por sus siglas en inglés) de la ciudad. La información se vinculará electrónicamente con los informes correspondientes del

departamento de policía y las grabaciones de la cámara del mismo incidente, todas las cuales deben conservarse y ser accesibles al supervisor del oficial, ser revisadas por el Departamento y estar disponibles para el monitor independiente.

El acuerdo también requiere que para el 1 de enero del 2019, el CPD debe instruir a los oficiales sobre la disciplina de armas y cuándo los oficiales deben y no deben apuntar un arma de fuego a una persona. En el 2019, se debe incorporar una nueva capacitación sobre cuándo un oficial apunta un arma de fuego en el entrenamiento anual sobre el uso de fuerza, requerido bajo el borrador del decreto de consentimiento. También según el acuerdo, el CPD aclarará en su política que los oficiales solo apuntarán un arma de fuego a una persona cuando es objetivamente razonable hacerlo.

A partir del 2020, el monitor independiente evaluará anualmente las instancias en las que un oficial apunta un arma de fuego a una persona para determinar si son necesarios cambios a la política, capacitación, práctica o supervisión del CPD y recomendar cualquier cambio al proceso de documentación, revisión y análisis de estas ocurrencias.

“Saber cuándo los policías apuntan sus armas a alguien permitirá que el CPD mejore la seguridad de los oficiales y la comunidad”, dijo Madigan. “Creo que esto es fundamental para lograr una verdadera reforma del Departamento de Policía de Chicago”.

A fines de julio, Madigan, el alcalde Rahm Emanuel y el superintendente de la Policía de Chicago, Eddie Johnson, dieron a conocer un borrador del decreto de consentimiento para el CPD, que exigirá una reforma policial ejecutable. El borrador del decreto de consentimiento es el resultado de meses de negociaciones entre la oficina de Madigan, la ciudad de Chicago y el CPD, y participación de las comunidades, organizaciones y oficiales de la Policía de Chicago. La oficina de Madigan y la ciudad están negociando revisiones al borrador del decreto de consentimiento basado en los comentarios que recibieron durante el período de comentarios públicos que terminó el mes pasado.

Según el borrador del decreto de consentimiento, Madigan busca reformas sostenibles de las políticas, prácticas, capacitación y mecanismos de responsabilidad del CPD para abordar la actuación policial discriminatoria, mejorar la seguridad pública y generar confianza entre el CPD y los residentes de Chicago. El borrador del decreto de consentimiento en última instancia será una orden judicial ejecutada por un juez federal. El juez contará con la asistencia de un monitor independiente, que evaluará continuamente el progreso del CPD para implementar las reformas requeridas por el decreto de consentimiento hasta que la Ciudad y el CPD alcancen el cumplimiento total y efectivo.

El borrador del decreto de consentimiento completo, así como el borrador de la disposición sobre documentación cuando los agentes de policía apuntan un arma de fuego a alguien, puede verse en el sitio web de reforma policial de Madigan, <http://chicagopoliceconsentdecree.org/?lang=es>.